REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021
Ejecutivo Nº 2017-0506

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la curadora *ad litem* de la demandada con su escrito visible a folios 130 a 133 c.1, contesto la demanda y formuló excepciones de mérito, entonces, por Secretaria, dese traslado de las mismas a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 18 hoy 10 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario